



CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento del crédito de la convocatoria para los años 2019 y 2020 del programa de ayuda al alquiler de vivienda, aprobada mediante Orden de 28 de diciembre de 2018. (2019062391)

BDNS(Identif.):436239

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 17, de 25 de enero de 2019, el extracto de la Orden de 28 de diciembre de 2018 referido a la convocatoria para los años 2019 y 2020 de las ayudas contempladas en el programa de ayuda al alquiler de vivienda (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>).

La citada orden de convocatoria establece en el apartado e) del punto 1 del artículo 9, la partida presupuestaria que financia dicho programa:

e) Al programa de ayuda al alquiler de vivienda se destinará la cantidad máxima de 1.200.000,00 euros para 2019 y 1.200.000,00 euros para 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.261A.489.00, código de proyecto 2018110040020 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019.

En la Comisión Bilateral del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 celebrada el 13 de junio de 2019, se firmó un acuerdo relativo a la distribución de la financiación por anualidades y programas, mediante el cual se incrementaron los recursos económicos destinados al programa de ayuda al alquiler de vivienda por un importe de 480.000 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria, en el que se recoja como quedarían los créditos totales de la convocatoria, distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

En virtud de cuanto antecede, se procede a publicar un nuevo anuncio de ampliación del crédito correspondiente a la aplicación presupuestaria 11.04.261A.489.00, código de proyecto 2018110040020, en la cuantía de 480.000 euros para 2019; quedando el artículo 9 punto 1 apartado e), redactado de la siguiente manera:



- e) Al programa de ayuda al alquiler de vivienda se destinará la cantidad máxima de 1.680.000,00 euros para 2019 y 1.200.000,00 euros para 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.261A.489.00, código de proyecto 2018110040020 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019.

Mérida, 26 de septiembre de 2019.

La Secretaria General de la Consejería
de Movilidad, Transporte y Vivienda,
MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ

• • •

